

Expediente: 437/23

Carátula: PERDIGON NIETO REBECA NATALI C/ LUZ FERTIL S.R.L Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **26/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ROSSI, JORGE RICARDO-DEMANDADO 20291836098 - PERDIGON, NIETO REBECA NATALI-ACTOR

27228773641 - LUZ FERTIL S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES Nº: 437/23



H103074534975

JUICIO: PERDIGON NIETO REBECA NATALI c/ LUZ FERTIL S.R.L Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°437/23.

San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Rosignolo el 05/07/2023:

- 1. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales.
- 2. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, tengo a la letrada MARIA GABRIELA ROSIGNOLO, MP 4696, L°K, F°187, por apersonada en el carácter de apoderada de LUZ FERTIL S.R.L., con domicilio en calle San Juan 1042 de esta ciudad. Por constituido domicilio digital n°27228773641. Por denunciado número de teléfono personal (381-5873517). Por denunciado correo: gabyrosignolo@gmail.com. Otorgo intervención de ley.
- 3. POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA.
- **4.** Al reconocimiento y desconocimiento de la prueba documental, a conocimiento de la parte actora.
- 5. A la impugnación de planilla: para su oportuna valoración.
- **6.** Por denunciada ubicación de documentación laboral y contable.
- 7. Atenta a lo solicitado y conforme lo dispuesto por el Art. 56 segundo párrafo del CPL, concedo a la demandada un plazo de (**DIEZ**) **DIAS** a fin de que acompañe documentación (de manera digital en formato PDF) de la que intenta valerse.
- 8. De la excepción de plus petitio inexcusable: para su oportuna valoración.
- 9. A lo demás: Oportunamente.

- 10. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 33 del Anexo Acordada N° 1562/22 (reglamento del expediente digital) la letrada acompañe impresión digital de CUIT de la demandada.
- 11. Por adjuntada copia digital de escrito de contestación de demanda en archivo de texto (doc). MML-437/23.

Actuación firmada en fecha 25/07/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.